

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NORMA BEATRIZ HAVANETTE

Por disposición Señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría autorizante Dra. Silvina Rubulotta hace saber en los autos caratulados: PALLOTTA, FAVIO ROBERTO c/CAMURATI, MARIANA s/División de Condominio - Expte. CUIJ N° 21-02884929-7, se ha dispuesto que la Martillera Norma Beatriz Havanette, Mat. 2246-H-21, CUIT 27-14143144-2, venda en pública subasta el día viernes 7 de junio del 2019, a las 15 hs., en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros y Corredores de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 Rosario, un inmueble compuesto de tres lotes de terreno sitios en Pasaje Paiau S/N esquina 27 de Febrero, con Domicilio Fiscal en Bv. 27 de Febrero 4070 de esta ciudad, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado: según título: tres lotes designados con los números doce, trece y catorce en el plano de mensura y subdivisión registrado en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el N° 107729 año 1951. Ubicación de los lotes: Lote 12: ubicado en el Pje. Paiau entre calle Ocampo y el By. 27 de Febrero, a los 8,34 mts. de este último hacia el Norte compuesto de 8,70 mts al frente al Este por 14,225 mts. de fondo. Superficie total 123,76 m2, linda por el Este con el Pje. Palau, por el Sud con el Lote 13, por el Oeste con parte del Lote 14 y por el Norte con parte del Lote 11, todos citados en plano de mensura; 2° Lote 13: ubicado en la esquina de By. 27 de febrero y Pje. Paiau, compuesto por 8,34 mts. de frente al Este y por 14,225 mts. frente al Sud. Superficie total 118,64 m2, linda al Este con Pje. Palau, por el Sud con Bv. 27 de Febrero, al Oeste con parte del Lote 14 y por el Norte con parte del Lote 12. 3° Lote 14: ubicado en Bv. 27 de Febrero entre By. Avellaneda y el Pje. Paiau, a los 14,225 mts. del último hacia el Oeste. Compuesto por 8,70 mis. de frente Sud por 17,04 mts. de fondo con un contrafrente de 8,705 mts. Superficie total 148,29 m2, linda con por el Sud con Bv. 27 de Febrero, por el Oeste con Gino P. y Hugo A. Vimertati, por el Norte con parte del Lote 11 y por el Este con los fondos del Lote 12. Inscriptos en el Registro General de Propiedades, Certificados Catastrales N° 16-5263 (Lote 12), N° 18-5201 (Lote 13) y N° 18-5202 (Lote 14), de fecha 08/11/1999, Los inmuebles se encuentran Empadronados bajo el N° 16-03-304727/0006-4. La Nomenclatura Catastral es la siguiente: Sección 10, Manzana 165, Gráfico 3. No informa Hipotecas - Informa Embargos: Lote 12 Matrícula 16-5263: 1 embargo de fecha 25-03-2003 asiento no 5 por \$ 1.650.- Juzg. 1° Inst. Ejec. 2° nom. Rosario; Lote13 Matrícula 16-5264: 2 embargos: 1) de fecha 25-03-2003 asiento n° 5 por \$ 1.650. Juzg. 1° Inst. Ejec. 2° nom. Rosario y 2) de fecha 24-05-2012 asiento n° 8 por \$ 13.273. Juzg. Federal N° 1 Rosario; Lote14 Matrícula 16-5262: 1 embargo de fecha 25-03-2003 asiento n° 5 por \$ 1.650.- Juzg. 1° Inst. Ejec. 2° nom. Rosario - Informa Inhibiciones s/titulares: insc. Al tomo 127 I, Folio 5715, N° 371.162. Fecha 4/09/2015, por \$18.189.00.-, insc. Al Tomo 1301, Folio 3627, N° 380.896, Fecha 30/07/2018 por \$63.044.-, insc. Al Tomo 131 I, Folio 575, N° 49.028 , Fecha 22/02/2019 por \$ 7.923. Deudas de impuestos al 25/03/2019: API \$ 61.407,28, TGI \$ 133.424,03 y Aguas \$ 811,35. Total deuda de impuestos \$ 195.642,66. Condiciones de Venta: El inmueble saldrá a subasta con una base de \$ 8.000.000 y en caso de ausencia de postores, saldrá en segunda subasta con una retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de postores, saldrá a la venta por un 20% de la primera. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf.art. 19 inc. 11° ley impositiva anual) e I.V.A. si correspondiere quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al

martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Bco. Municipal Sucursal Rosario caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A'5147 de fecha 23-11-10. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del art. 497 C.P.C., dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. El saldo aludido deberá depositarse conforme lo ordenado precedentemente, en el Banco Municipal de Rosario suc. 80 caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. 2) Queda prohibida la compra por terceros. 3) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. 4) El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Toda cesión de los derechos resultantes de la subasta deberá efectuarse por escritura pública. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Oficiése a la Asoc. De Martilleros a efectos de hacer saber respecto de la fecha de subasta programada y abónese el costo establecido. Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 13 de mayo de 2019. - Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria.

\$ 1170 390325 May. 20 May 22
